



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2021-00370-00

- 1.- Téngase en cuenta la póliza judicial allegada por la parte demandante (fls. 46 a 48), para los fines procesales pertinentes.
- 2.- Para los efectos legales a que haya lugar, se precisa que el demandado JAVIER TORRES SALGADO se notificó personalmente (fl. 84), por secretaría contabilícese el término del artículo 442 del Código General del Proceso.
- 3.- Se corrige al acta de notificación personal que obra a folio 84 del expediente, respecto a la fecha de notificación que corresponde al 6 de abril de 2022, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 21 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA